

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 122-2009

Guatemala, 27 de abril de 2009

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de programar recursos destinados al pago de sueldos y complementos del personal permanente, supernumerario, por contrato, y jornales a cargo de la Dirección General de Caminos; así como el pago de aportes para inversión a las instituciones "Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales -ASONBOMD-", "Fundación Pro-Bienestar del Minusválido -FUNDABIEM-" y el "Comité Promejoramiento Cuerpo de Bomberos Municipales de Guatemala";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **311**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
59	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	17,000,000.00	17,000,000.00
		12	12	13,000,000.00	13,000,000.00
		52	52	13,650,000.00	13,650,000.00
65	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>32,100.00.00</u>	<u>32,100,000.00</u>
		Total:		<u>75,750,000.00</u>	<u>75,750,000.00</u>

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

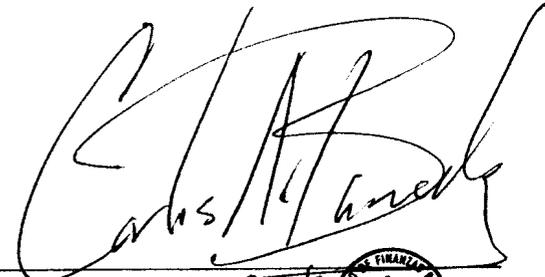
Fuente de Financiamiento:

	Total:	<u>75,750,000.00</u>
11	Ingresos corrientes	49,100,000.00
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro	13,000,000.00
52	Préstamos externos	<u>13,650,000.00</u>
52-0402-0994	Préstamo BID-2020/OC-GU "Programa de Inversión en Capital Humano"	6,000,000.00
52-0402-0995	Préstamo BID-2008/OC-GU "Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"	7,650,000.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>75,750,000.00</u>	<u>75,750,000.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		
Funcionamiento	32,100,000.00	32,100,000.00
Componentes de Inversión:		
Inversión Física	43,650,000.00	43,650,000.00
Transferencias de Capital		43,650,000.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor total de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 75,750,000.00) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


 Lic. Carlos Alberto Barrera
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
 ENCARGADO DEL DESPACHO




 Lic. Plinio I. Mejicanos Loarca
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

